AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB- STM - CD - 2532 29/04/2025 - 16:36 FOL- 1 AN- 1

Bucaramanga, 29 de abril de 2025

Señor(a)
BERNAL ROJAS NELSON
REPRESENTANTE LEGAL
METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.
metroservicios@yahoo.es

ASUNTO: REITERACIÓN DE REQUERIMIENTO DOCUMENTAL - VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN AMB- STM - CD - 1107 10/03/2025

Respetado señor Bernal:

Me permito reiterar la solicitud contenida en el **Oficio AMB-STM-CD-1107 del 10 de marzo de 2025**, mediante el cual se requirió a la empresa METROPOLITANA DE SERVICIOS SA., allegar determinada documentación relacionada con la verificación de las condiciones de operación como empresa habilitada para la prestación del servicio público terrestre automotor individual de pasajeros.

Una vez revisada la respuesta allegada por la empresa mediante radicado No. CR5030 del 25 de marzo de 2025, se verificó que el mismo no contiene los documentos que a continuación me permito relacionar:

DOCUMENTOS GENERALES
Relación del equipo de transporte propio, de socios o de terceros, con el cual se prestará el servicio, con indicación del nombre y cédula del propietario, clase, marca, placa, modelo, número de chasis, capacidad, y demás especificaciones que permitan su identificación de acuerdo con las normas vigentes.
Información de propietarios y conductores reportados en los últimos tres (3) meses en el módulo de transporte de la plataforma de gestión de procesos BPM.GOV del Área Metropolitana de Bucaramanga, a la cual tiene acceso su empresa con el usuario y calve previamente asignando, la Información que se deberá allegar en medio DIGITAL
Descripción de la estructura organizacional de la empresa relacionando la preparación especializada y/o la experiencia laboral del personal administrativo, profesional, técnico y tecnólogo contratado por la empresa.

Esta información deberá ser remitida dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de este oficio, al correo electrónico institucional: info@amb.gov.co, escaneada y en archivos separados, conforme fue indicado en el oficio original.

Se hace especial énfasis en que la no remisión oportuna y completa de la documentación solicitada podrá dar lugar a actuaciones administrativas conforme a las facultades legales asignadas a esta Autoridad Metropolitana de Transporte, en el marco del control y vigilancia sobre las empresas habilitadas para la prestación del servicio público, lo anterior de acuerdo al Artículo 2.2.1.8.1.2.1. del Decreto 1079 de 2015.

Agradecemos su atención diligente a la presente reiteración.

Atentamente,

MARIA PAULA ORDOÑEZ
Subdirectora de Transporte Metropolitano

Proyectó: Andrés Felipe Aguilar Peñaloza – Abogado CPS 240/25
Revisó: Acdul Sierra Prada – Profesional Universitario STM-AMB
Revisó: John Jairo Mantilla– Profesional Universitario STM-AMB